

228, por 25.08.04

Alausí, 23 de Agosto del 2004

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO.

Ambato.-

De mis consideraciones:

JUAN CARLOS CRESPO , Mayor de edad, divorciado, con domicilio en esta ciudad de Alausí, portador de la Cédula de Ciudadanía Nro 060214111-1, ante Usted - muy comedidamente comparezco y expongo:

En mi calidad de Gerente de la COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON " PONTON-TAXIS CIA LTDA", de la documentación que adjunto al presente vendrá a su conocimiento que se ha celebrado mediante documento público la Cesión de Derechos, otorgada por el señor Ermel Dario Meza Cherrez y María Emma Cruz Alvarez, a favor de Néstor Gonzalino Jara Cardenas, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Alausí y debidamente marginada la venta de participaciones en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañia a quien en forma legal represente, la misma que igualmente se encuentra Inscrita en el Registro en referencia.

Una vez que se realice el tramite correspondiente, se servirá disponer al funcionario que corresponda se me confiera un nuevo listado en la que conste incluido los nuevos socios. Así como un Certificado de cumplimiento de obligaciones.

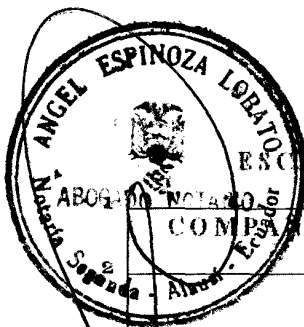
Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente.


Juan Carlos Crespo.

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON TAXIS CIA LTDA.





ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPañÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS
CIA. LTDA."

3 CEDENTES:

4 CARLOS ALBERTO CRESPO RODRÍGUEZ y CLARA MERCEDES
5 LEMACHE SALGADO.

6 CESIONARIO:

7 JUAN CARLOS CRESPO LEMACHE.

8 CUANTIA:

9 \$ 40,00

10 En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo,

11 Republica del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES CUATRO DE AGOSTO**

12 **DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, ante mi Abogado Angel Espinoza Lobato,

13 **NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO** de este cantón, comparecen por una parte

14 los cónyuges CARLOS ALBERTO CRESPO RODRÍGUEZ y CLARA

15 MERCEDES LEMACHE SALGADO, en calidad de **CEDENTES**; y, por

16 otra parte comparece el señor JUAN CARLOS CRESPO LEMACHE,

17 divorciado, en calidad de **CESIONARIO**, ecuatorianos, mayores de edad,

18 domiciliados en esta ciudad, portadores de sus cédulas de ciudadanía y con

19 capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos

20 personalmente doy fé. Con el conocimiento del objeto y resultados

21 de este acto, me presentan una Minuta, para que eleve a

22 escritura publica. **MINUTA.-** Que copiada literalmente dice:

23 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase

24 incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPañÍA DE TAXIS**

25 **CAPTÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS CIA. LTDA."**, de conformidad con las

26 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

27 celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES**, los esposos

28



CARLOS ALBERTO CRESPO RODRÍGUEZ y CLARA MERCEDES LEMACHE

SALGADO; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor JUAN CARLOS

AMOROSO LEMACHE, divorciado. Todos los comparecientes son domiciliados en el

cantón Alausí, provincia del Chimborazo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin

impedimento para celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE

PONTON "PONTONTAXIS CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública,

celebrada el 20 del mes de Noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Alausí, el 24 del mes de Marzo de 1999 con el N°. 331 en la partida N°. 6,

conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de

Ambato.- Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el

día 16 de Junio del 2004, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio señor

Carlos Alberto Crespo Rodríguez para que transfiera la totalidad de sus cuarenta

participaciones de las que posee en ésta Compañía a favor del señor Juan Carlos Crespo

Lemache. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos, el compareciente Carlos Alberto Crespo Rodríguez con

autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva la totalidad de sus

cuarenta participaciones que posee en la COMPAÑIA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ

PONTÓN "POTONTAXIS CIA. LTDA.", a favor del señor Juan Carlos Crespo

Lemache, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para sí.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora Clara Mercedes Lemache Salgado manifiesta

su expreso consentimiento para que su esposo el señor Carlos Alberto Crespo Rodríguez

ceda la totalidad de sus cuarenta participaciones que posee en la COMPAÑIA DE

TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS CIA. LTDA."; y, así mismo las

partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en éste contrato.

QUINTA: PRECIO.- El precio de Compra - Venta de las participaciones objeto de

éste contrato es el de **cuarenta dólares de los Estados Unidos de América** de

contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda

de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cuarenta participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en éste contrato. **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía se la fija en la suma de

cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted, Señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguran la plena validez de

este contrato. (F) Dr. Julio César Suárez. **ABOGADO.** Mat. N°. 223 C.A. CH. Hasta

aquí la minuta que copiada literalmente, elevo a escritura pública

con todo su valor legal. Por último y en testimonio del

otorgamiento al que proceden los contratantes, en forma libre y

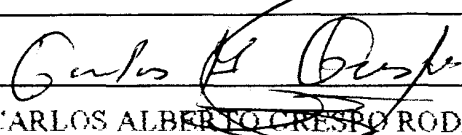
voluntaria, aceptan su contenido, se afirman y ratifican en la

misma y para constancia firman, en unidad de acto, conmigo el

Notario Público, a cuya presencia di lectura su contenido en alta

voz. DE TODO LO CUAL DOY FE.

CEDENTES

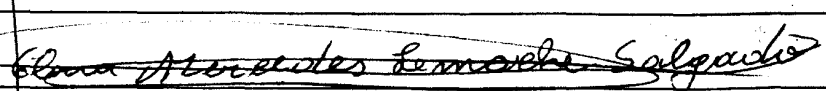

CARLOS ALBERTO CRESPO RODRÍGUEZ

Cédula de Identidad

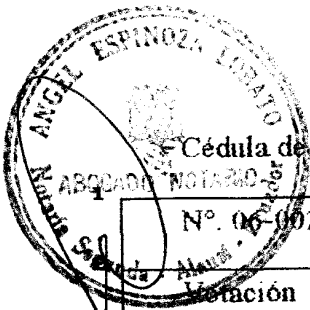
N°. 060026798-3

Votación

N°. 28-0007



CLARA MERCEDES LEMACHE SALGADO



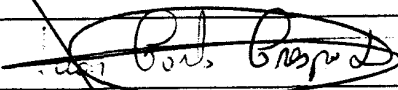
Cédula de Identidad

Nº. 06-0028852-6

Votación

Nº. 238-0012

CESIONARIO

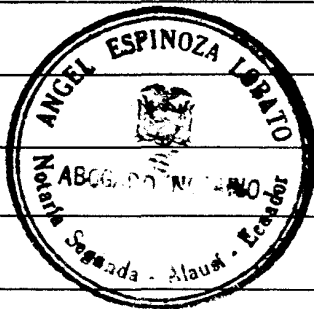

JUAN CARLOS CRESPO LEMACHE

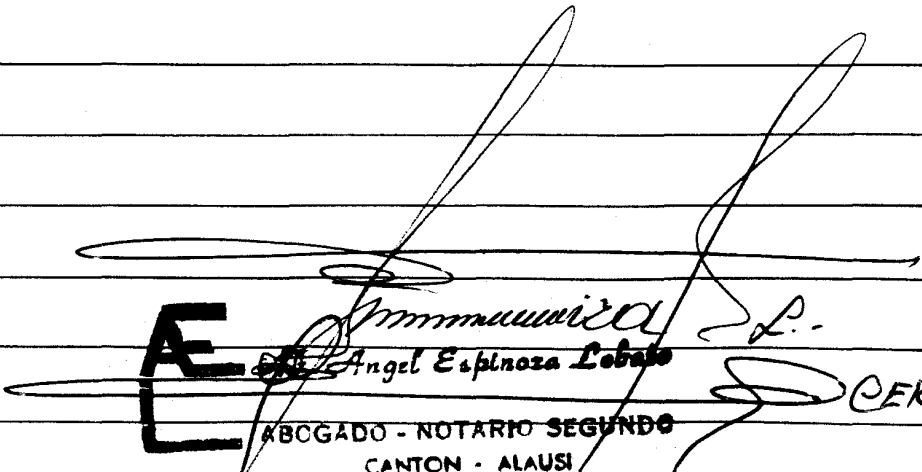
Cédula de Identidad

Nº. 060214111-1

Votación

Nº. 23-0002



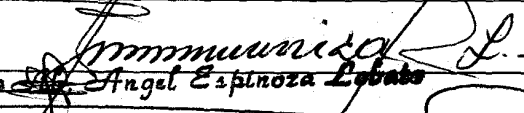

E

Angel Espinoza Lobato

ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
CANTON - ALAUSI

CER...

...TIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA FIRMADA, SELLADA Y
SIGNADA EN ALAUSI, CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

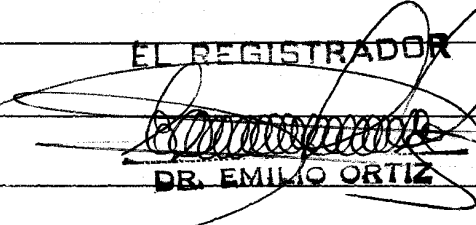

ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
CANTON - ALAUSI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ALAUSI

Agosto, 16 del 2004

QUÉRTIFICA: Qué, en esta fecha queda inscrita la escritura de Cesión de
Participaciones, que antecede, en el Registro Mercantil de este cantón, bajo
la partida número cuatro (4) y anotado en el repertorio con el No. 848.

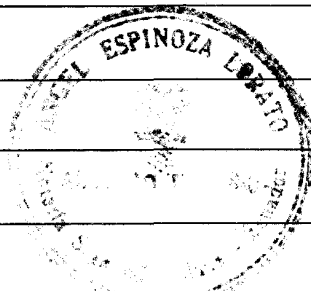
EL REGISTRADOR


DR. EMILIO ORTIZ

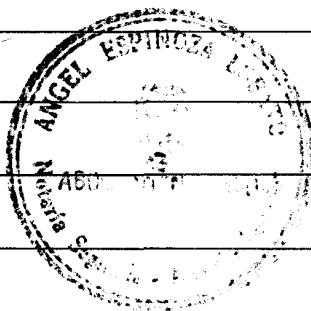


RAZON: En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provin-
cia de Chimborazo, hoy día LUNES VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL -
AÑO DOS MIL CUATRO (23 Agosto 2004), en la Escritura Matriz de -
Constitución de la Compañía de Taxis "PONTON TAXIS" Cia. Ltda. -
constante en los protocolos de la Notaria a mi cargo, MARGINO -
la venta de Cesión de Participaciones (40 participaciones) que -
otorgan los cónyuges CARLOS ALBERTO CRESPO RODRIGUEZ y CIARA -
MERCEDES LEMACHE SALGADO a favor de JUAN CARLOS CRESPO LEMACHE,
mediante escritura, celebrada el cuatro de Agosto del Dos mil -
cuatro (4 agosto del 2.004), ante el Notario Segundo de Alausí
e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el

dieciséis de Agosto del dos mil cuatro (16 Agosto del 2.004).



Angel Espinoza Lora
ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
CANTON - ALAUSI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060026798-3

CRESPO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

16 FEBRERO 1940

001-0006 00035 M

CHIMBORAZO ALAUZI

1940

Carlos A. Crespo

Cedentes

EQUATORIANA***** V1133V11EE

CASADO CLARA LEMACHE

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CESAR CRESPO

INES RODRIGUEZ

RIOBAMBA

02/12/2003

02/12/2015

REN 0131699

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0007 NUMERO 0600267983 CEDULA

CRESPO RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO

CHIMBORAZO ALAUZI

PROVINCIA GANTON

ALAUZI

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



06-0028852-6

CLARA MERCEDES LEMACHE SALGADO

Julio 1 de 1.942

Alausi Chimborazo

10 33 194

Alausi Chimborazo 1.943



Ecuadoriana 8333311212

Cda. Carlos Crespo

Secundaria Q. Domésticos

Luis Gerardo Lemache

Laura Salgado

Alausi Marzo 29 de 1.977

Julio 1 de 1.983



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

238 - 0012 NUMERO 0600288526 CEDULA

LEMACHE SALGADO CLARA MERCEDES

CHIMBORAZO ALAUZI

PROVINCIA GANTON

ALAUZI

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ME EXHIBE.

ALAUZI, 04 DE AGOSTO DEL 2004.

[Signature]

Angel Espinoza Lobato

ABOGADO - NOTARIO SEGURO

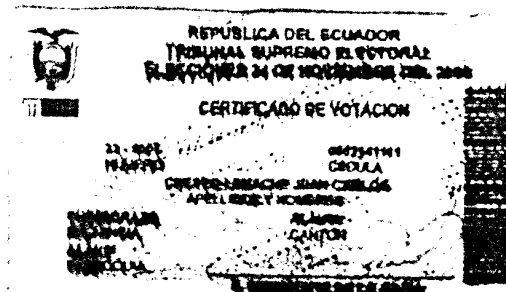
4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060214111-1
 CRESPO LEMACHE JUAN CARLOS
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 21 ENERO 1966
 0602-1 0196 00958 M.
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 ALAUZI 1966



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E3423168E
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO CRESPO
 CLARA MERCEDES LEMACHE
 R109472A 02/06/2003
 02/06/2015
 REN 0092732
 Ctm



CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE ME EXHIBE.

ALAUZI, 04 DE AGOSTO DEL 2004.

[Handwritten signature of Angel Espinoza Lobato]
Angel Espinoza Lobato
 ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
 CANTON - ALAUZI



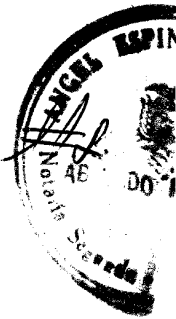
MINUTA

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ FONTÓN "FONTONTAXIS CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos Carlos Alberto Crespo Rodríguez y Clara Mercedes Lemache Salgado, y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Juan Carlos Crespo Lemache, divorciado. Todos los comparecientes son domiciliados en el cantón Alausí, Provincia del Chimborazo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ FONTÓN "FONTONTAXIS CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el 20 del mes de Noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Alausí, el 24 del mes de Marzo de 1999 con el No. 331 en la partida No. 6, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Ambato.- Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día 16 de Junio del 2004, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio señor Carlos Alberto Crespo Rodríguez para que transfiera la totalidad de sus cuarenta participaciones de las que posee en ésta Compañía a favor del señor Juan Carlos Crespo Lemache.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Carlos Alberto Crespo Rodríguez con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva la totalidad de sus cuarenta participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ FONTÓN "FONTONTAXIS CIA. LTDA.", a favor del señor Juan Carlos Crespo Lemache, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para sí.



CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora Clara Mercedes Lemache Salgado manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Carlos Alberto Crespo Rodríguez ceda la totalidad de sus cuarenta participaciones que posee en la COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN PONTONTAXIS CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en éste contrato.

QUINTA.- PRECIO.- El precio de Compra - Venta de las participaciones objeto de éste contrato es el de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cuarenta participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en éste contrato.

OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en la suma de cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguran la plena validez de éste contrato.

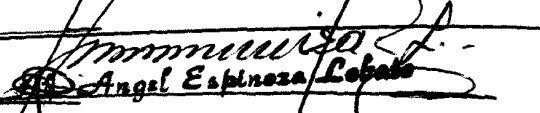
Dr. Julio César Suárez
A B O G A D O
Mat. No. 223 C.A CH.

CER...



...TIFICO: QUE LA COPIA DE LA MINUTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO.

ALAUSÍ, 04 DE AGOSTO DEL 2004.


ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
CANTON - ALAUSI

2-573
12 JUN 2003

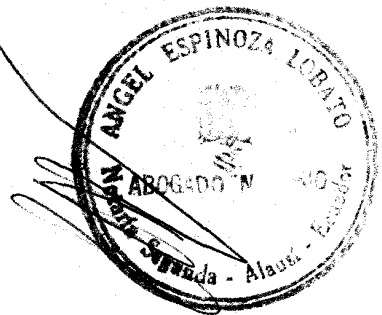
COMPANIA DE TAXIS CARLIAN JOSE ANTONIO PONTON O PONTON TAXIS CIVILDA

Aprobado judicialmente mediante resolución N° 99-5-11157 emitida en el Juzgado Mercantil N° 05 en el 29 de Noviembre de 1998.

Oficio N° 17 - C.T.P. - 2003.

Alausí, 26 de Mayo del 2003

Señor
Don Carlos Crespo
Ciudad



De mis consideraciones:

La compañía que en sesión celebrada el 5 de Junio del presente año por el Jefe de la Gerencia y sido designado Gerente de la COMPAÑIA DE TAXIS CARLIAN JOSE ANTONIO PONTON O PONTON TAXIS CIVILDA, por el período de dos años

Con las atribuciones constantes en los estatutos.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado Angel Espinoza, Notario Segundo del cantón Alausí con fecha 20 de Noviembre de 1998 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo del 1999 bajo el número Seis en la partida número Seis.

Atentamente,

[Signature]

SECRETARIO



Yo, Don Carlos Crespo con cédula 000211111, acepto el cargo de Gerente General.

[Signature]

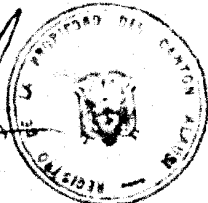
Don Carlos Crespo
GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Alausí, junio 12 del 2003

CERTIFICO: que en esta fecha queda inscrito el nombramiento que antecede en el Registro Mercantil de este cantón, bajo la partida número cinco (5) y anotado en el repertorio número quinientos setenta y tres (573).

EL REGISTRADOR

[Signature]
DR. EMILIO GORTIZ



8

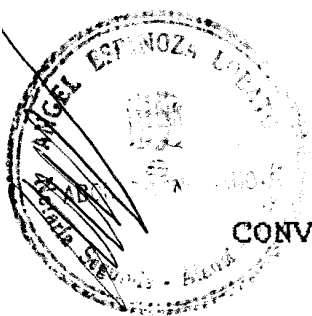
CER...



TIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE

ALAUSI 04 DE AGOSTO DEL 2004.

Angel Espinoza Lobato
ANGEL ESPINOZA LOBATO
ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
CANTON - ALAUSI



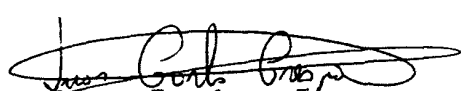
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN
"PONTONTAXIS CIA. LTDA."

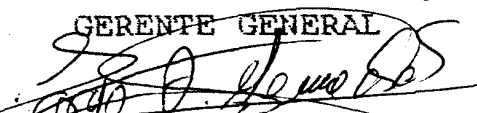
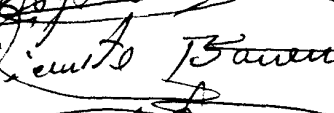
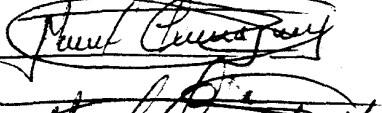
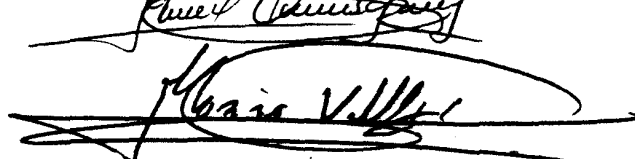
Se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS CIA. LTDA." a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará en el salón de sesiones del I. Municipio de Alausí, provincia de Chimborazo, ubicado en la Av. Cinco de Junio y 9 de Octubre, el día miércoles dieciséis de Junio del año 2004, a partir de las 18H00 con el siguiente punto único del orden del día:

1. Conocimiento y resolución de la cesión de participaciones de los señores Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunllo y Hermel Meza Chérrez a favor de los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Rafael Rivera Rosero Y Néstor Gonzalino Jara Cárdenas.

Por la atención que se sirvan dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Alausí, 2 de Junio del 2004.


Sr. Juan Carlos Crespo
GERENTE GENERAL



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL

ALAUSI, 28 DE JULIO DEL 2004.

[Signature]
Secretario

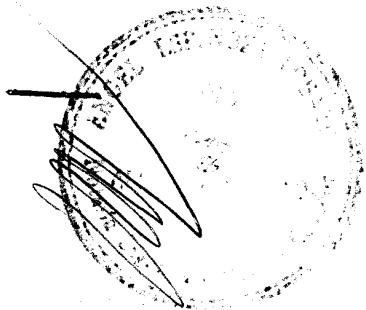
CER...



...TIFICO: QUE LA COMPULSA DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON, QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA COPIA QUE SE ME EXHIBE.

ALAUSI, 28 DE JULIO DEL 2004.

 *Angel Espinoza Lobato*
ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
CANTON - ALAUSI



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON "PONTONTAXIS Cia.
Ltda.".**

En el cantón Alausí, provincia de Chimborazo, a los dieciséis días del mes de Junio del dos mil cuatro, siendo las 18H00, en el salón de Sesiones del I. Municipio de Alausí, ubicado en la Av. Cinco de Junio y 9 de Octubre. Se reúnen los siguientes socios de la Compañía

- 1/ Vicente Barreno, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 2/ Jorge Chacasaguay, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos
- 3/ Manuel Chacasaguay, propietario de dieciséis participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a dieciséis votos.
- 4/ Serafín Condo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 5/ Carlos Crespo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 6/ Jorge Lemache, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 7/ Vicente Lobato, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos
- 8/ Hermel Meza, propietario de dieciséis participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a dieciséis votos
- 9/ Abdón Moina, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 10/ Mario Vallejo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 11/ Jorge Calle, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 12/ Leandro Crespo, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 13/ Holger Mendoza, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos.
- 14/ Ángel Oleas, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos
- 15/ Carlos Paredes, propietario de cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a cuarenta votos

Capital presente QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Dólares. Socios presentes Quince. Participaciones representadas QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía y presente los quince socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en la vigente Ley de Compañías y lo previsto en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca del asunto para el que fue convocada esta Junta General Extraordinaria de Socios, sobre el cual declaran que se encuentran suficientemente informados, por lo que suscribirán el acta señalada de conformidad, al asunto que, es el siguiente:

2. Conocimiento y resolución de la **cesión de participaciones** de los señores Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunillo y Hermel Meza Chérrez a favor de los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Rafael Rivera Rosero Y Néstor Gonzalino Jara Cárdenas.

Los socios presentes de manera unánime acuerdan reunirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía De Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS" Cía. Ltda., para tratar el único punto, antes transcrito y que es aprobado por unanimidad.

Por así decidirlo los asistentes a la presente junta, preside la misma el señor Presidente de la Compañía y como tal Presidente de la presente Junta. Del mismo modo, por así decidirlo los asistentes a la presente Junta, El presidente de la Junta, declara instalada válidamente la sesión a la hora indicada, y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que el único punto del orden del día a tratar el el siguiente:

Punto único del Orden del día: El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día y explica a los presentes que los señores: Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunillo y Hermel Meza Chérrez han manifestado su



deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía, por lo que, solicitan autorización a la Junta e invitan a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

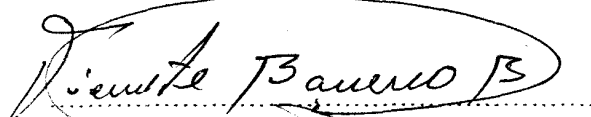
Toman secuencialmente la palabra todos y cada uno de los socios y manifiestan que no desean adquirir las participaciones antes indicadas y en consecuencia renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. Toman la palabra los señores Carlos Paredes Chunllo, Hermel Meza Chérrez y Carlos Crespo Rodríguez y expresan a la Junta General Extraordinaria de Socios, que es su deseo adquirir las participaciones que actualmente son de los socios Carlos Alberto Crespo Rodríguez, Carlos Marconi Paredes Chunllo y Hermel Meza Chérrez, mediante la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. En consecuencia solicitan a esta Junta General Extraordinaria de Socios, que consienta su admisión como nuevos socios a los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Néstor Gonzalino Jara Cárdenas y Rafael Rivera Rosero. La Junta General Extraordinaria de Socios con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza al señor Carlos Paredes Chunllo, para que transfiera la totalidad de las cuarenta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda.", y que equivale al siete punto veinte y siete por ciento (7.27%) por ciento del capital social de la misma, a favor del señor Rafael Rivera Rosero. La Junta General Extraordinaria de Socios, de manera unánime del mismo modo aprueba y autoriza al señor Hermel Meza Chérrez, para que transfiera la totalidad de las dieciséis participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. y que equivale al dos punto nueve por ciento (2.9%) del capital social de la misma, a favor del señor Néstor Gonzalino Jara Cárdenas. Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios de manera unánime, del mismo modo aprueba y autoriza que el señor Carlos Crespo Rodríguez, transfiera la totalidad de las cuarenta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. y que equivale al siete punto veinte y siete por ciento (7.27%) del capital social de la misma, a favor del señor Juan Carlos Crespo Lemache.

La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, deciden por unanimidad consentir la admisión como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "PONTONTAXIS Cía. Ltda. A los señores Juan Carlos Crespo Lemache, Néstor Gonzalino Jara Cárdenas y Rafael Rivera Rosero. Se deja expresa constancia que los señores Carlos Paredes Chunllo, Hermel Meza Chérrez y Carlos Crespo

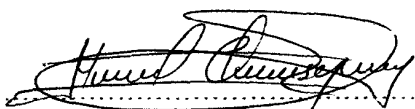
Rodríguez, al transferir la totalidad de las mencionadas participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de éstos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.

No habiendo otro punto de que tratar y luego de sesenta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones,

Se levanta la sesión a las veinte horas, firmando para constancia todos los socios por ser una Junta General Extraordinaria de Socios, con objeto de Ceder participaciones sociales.



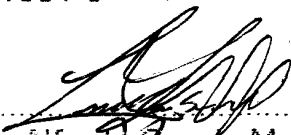
Vicente Barreno Barreno
060009036-9



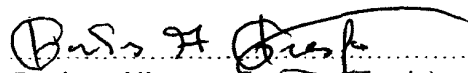
Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca
060258731-3



Manuel Jesús Chacasaguay Pirca
060221581-6



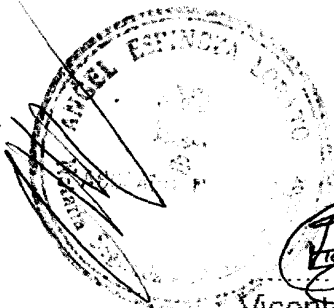
Serafin Alfredo Condo Machado
060168647-0



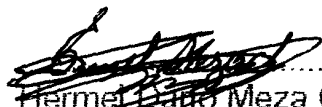
Carlos Alberto Crespo Rodríguez
060026798-3

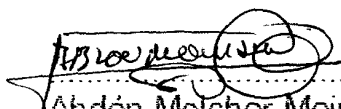


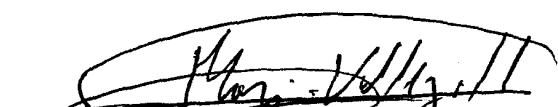
Jorge Antonio Lemache Salgado
060112857-2

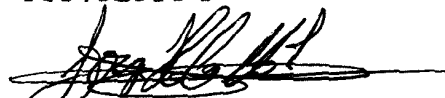


Vicente Eduardo Lobato Padilla
060193039-9

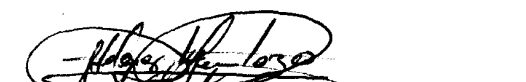

Hermes Danilo Meza Chérrez
060028427-7


Abdón Melchor Moina Siguencia
050078347-7

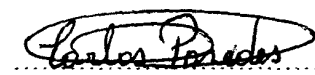

Mario Eduardo Vallejo Zurita
060162995-9


Jorge Hernán Calle Zegarra
060086356-7

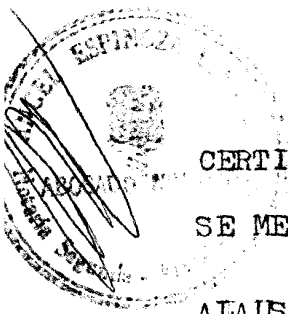

Leandro Marcelo Crespo Lemache
060236358-2


Holger Virgilio Mendoza Caballero
060163510-5


Angel Vicente Oleas Ramos
090021384-4

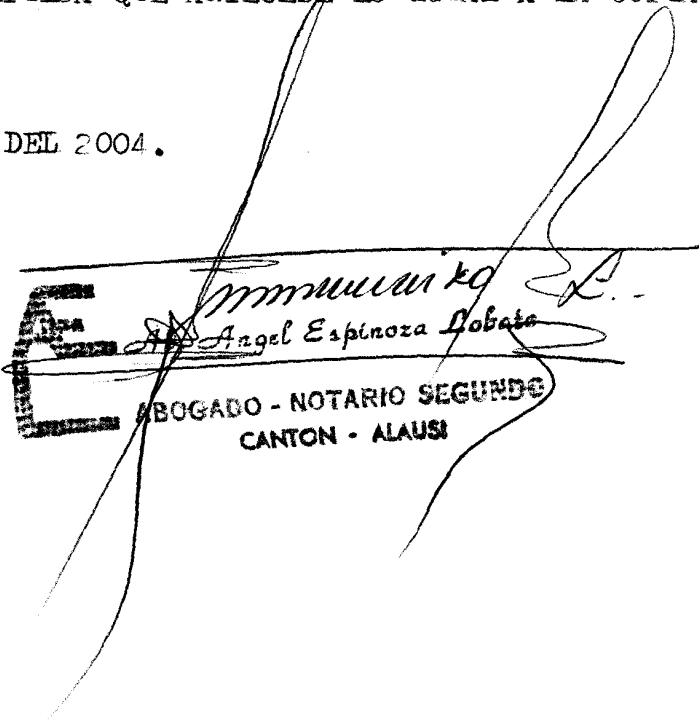

Carlos Marconi Paredes Chumbe
060255590-6





CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA COPIA QUE
SE ME EXHIBE.

ALAUSI, 04 DE AGOSTO DEL 2004.



Angel Espinoza Lobato
ABOGADO - NOTARIO SEGUNDO
CANTON - ALAUSI